MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2022-MPS

Chimbote, 31 MAR. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2022, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa trató sobre APROBAR LA RECONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS ESPECIALES Y RESPONSABLES DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN TANTO DE LA EMPRESA PRIVADA COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, DE LA OBRA POR IMPUESTOS "CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL C.P. CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPS de fecha 23 de agosto de 2021, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa, acordó "Priorizar el proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL C.P. CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", asimismo en los artículos segundo y tercero acordó lo siguiente:

- *Artículo Segundo; Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, el mismo que quedó conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, según se precisa en el Acuerdo en mención;* y
- *Artículo Tercero; Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado, el mismo que quedó conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, según se precisa en el Acuerdo en mención.*

Que, mediante Informe N° 101-2022-GI-MPS de fecha 03 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura de esta Municipalidad, estando al Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPS, antes mencionado, así como a los cambios de funcionarios efectuados en esta Municipalidad, solicita la RECONFOMACION de los integrantes del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado; y del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado, y detallado en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorando N° 602-2022-GM/MPS de fecha 04 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal, estando al Informe N° 101-2022-GI-MPS deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que en el marco de sus funciones, emita opinión legal respectiva;

Que, en ese sentido, mediante Informe Legal N° 112-2022-GAJ-MPS de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, luego de haber evaluado de los actuados puestos en

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 - 343 - ☎ 321331 - 343829 CHIMBOTE - PERÚ

su conocimiento, emite opinión legal favorable respecto a la reconformación del Comité Especial, toda vez de que se está en el supuesto de cese en el servicio, o situación justificada de funcionarios que conformaron parte del Comité Especial;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga el artículo 41° y el Inciso 36), del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORÍA**, lo siguiente.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado de la obra por impuestos "Creación del Camal Municipal en el C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash". El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO
1	**A.** Ing. Jesús Rafael Rodríguez Fuentes (Presidente) **B.** Ing. Wilmer Loyaga Vera (1er Miembro) **C.** Abog. Adan Alberto Vernal Prieto (2do Miembro)	**A.** Ing. Santos Alonso Apolinar Rojas (Suplente Presidente) **B.** Ing. Álvaro Rosas Neri (Suplente 1er Miembro). **C.** CPC. José Luis Zavala Modesto (Suplente 2do Miembro)	"CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL C.P. CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".	2524711

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado de la obra por impuestos "Creación del Camal Municipal en el C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash". El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO
1	**A.** Ing. Jesús Rafael Rodríguez Fuentes (Presidente) **B.** Ing. Wilmer Loyaga Vera (1er Miembro) **C.** Abog. Adan Alberto Vernal Prieto (2do Miembro)	**A.** Ing. Santos Alonso Apolinar Rojas (Suplente Presidente) **B.** Ing. Álvaro Rosas Neri (Suplente 1er Miembro). **C.** CPC. José Luis Zavala Modesto (Suplente 2do Miembro)	"CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL C.P. CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".	2524711

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura en coordinación con las áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
Gl.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE